

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha 15 de julio de 2022, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**16 . 0.- . APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y EL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, EJERCICIO 2022.**

Vista la propuesta presentada por el concejal de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

*“D. Tercer teniente de Alcalde y Concejal de Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto N°2019/3840 de 21 de junio de 2019.*

*A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación con el VºBº de la Directora Técnica, que cito literalmente:*

*1. El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus objetivos y competencias el fomento de iniciativas culturales y de ocio que reviertan en la mejora de la calidad de sus ciudadanos, promoviendo experiencias de ocio que favorezcan su inclusión social y que contribuyan a mejorar la convivencia y bienestar en el municipio más, si cabe, en colectivos con diversidad funcional que tienen grandes dificultades para acceder a programas de ocio de forma normalizada.*

*2. EL C.E.E. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, es un Centro Público de Educación Especial de Fuenlabrada que acoge a alumnos con diversidad funcional. Dicho centro está desarrollando un **Programa de Ocio Familiar Inclusivo** con el fin de atender las necesidades de ocio fuera del horario lectivo para el alumnado y sus familias y en el que puedan también interactuar con otros colectivos sociales de la ciudad.*

*3. El Ayuntamiento de Fuenlabrada viene colaborando con el CEE Sor Juana Inés de la Cruz en la financiación del proyecto “Ocio Familiar Inclusivo” desde el año 2016 a través de sucesivos convenios de colaboración. Ambas partes valoran muy positivamente las experiencias de colaboración efectuadas en años anteriores, por lo que se propone la firma de un nuevo convenio para el ejercicio 2022 con el fin de dar continuidad al proyecto.*

*4. Fases del proyecto realizadas:*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54	Fecha	19/07/2022 13:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54	Página	1/6



Construcción del “Huerto Accesible”:

- ✓ 2016: se realizaron tareas de adaptación y elevación del terreno en parterres, para permitir una accesibilidad sin exclusión atendiendo a las necesidades del centro.
- ✓ 2017: se continuó con la construcción de las instalaciones del HUERTO ACCESIBLE, centrándose en la adquisición e instalación de bancales para el huerto.
- ✓ 2018: Colocación de 2 bancos e instalación en el huerto de una valla perimetral con dos entradas.
  - Puesta en funcionamiento del Huerto Accesible a través del desarrollo de actividades de ocio familiar inclusivo con las familias y sus hijos.
  - Implantación del Proyecto Animalandia. Proyecto de ocio con animales, dirigido fundamentalmente a los alumnos más afectados del centro y sus familias.
- ✓ 2019: Continuación con actividades en el Huerto Accesible y realización de actividades asistidas con perros y caballos en horario extraescolar para proporcionar a los alumnos y sus familias beneficios motivacionales, educativos y de ocio, con el fin de aumentar su calidad de vida y desarrollar habilidades comunicativas y de socialización.
- ✓ 2020: El Convenio relativo a este ejercicio se firmó el 2 de septiembre de 2020. Sin embargo, con anterioridad al abono de la subvención, en el mes de septiembre de 2020, el director del centro manifiesta su voluntad de renunciar a la subvención concedida como consecuencia de la situación de Pandemia originada por la COVID 19.


En consecuencia, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 6-11-2020 adoptó, el siguiente ACUERDO: “16. 0.- APROBACIÓN DE LA RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ AL PROYECTO DE OCIO FAMILIAR INCLUSIVO ejercicio 2020.

5. Actuaciones Ejercicio 2021

En el año 2021 el centro se centró en la realización de actividades asistidas con perros y caballos en horario escolar y extraescolar.

Con fecha 22 de abril de 2022, el Centro Sor Juana Inés de la Cruz ha presentado Solicitud de Subvención para el Convenio “Ocio familiar inclusivo 2022” con el fin de dar continuación a la realización de actividades asistidas con perros y caballos en horario escolar y extraescolar.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54	Fecha	19/07/2022 13:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54	Página	2/6



Conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Convenio, el Ayuntamiento de Fuenlabrada, destinará al C.P.E.E Sor Juana Inés de la Cruz una subvención de 7.500 € para el ejercicio 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326- con el fin de contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización del Proyecto "Ocio Familiar inclusivo".

La subvención será abonada mediante un único pago anticipado por importe total de la subvención como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, con carácter previo a su justificación.

El abono de la subvención se materializará mediante transferencia a la cuenta bancaria que conste en la documentación entregada por el centro y siempre que este haya justificado adecuadamente subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Fuenlabrada con anterioridad.

La cuenta justificativa correspondiente al ejercicio 2021 se aprobó en Junta de Gobierno de Local de fecha 04-03-2022.


6. Los gastos subvencionables estarán comprendidos dentro del periodo subvencionable, es decir dentro del año 2022 y serán los que a continuación se detallan según el proyecto de gastos presentado por el centro:

CONCEPTO	COSTE TOTAL	APORTACIÓN DEL CENTRO	SUBVENCIÓN SOLICITADA
Ocio familiar con caballos	4.080 €	480 €	3.600 €
Gastos de desplazamiento al centro hípico	2.178 €	878€	1.300 €
Ocio familiar con perros	4.500€	1900 €	2.600€
<b>TOTAL</b>	<b>10.758€</b>	<b>3.258€</b>	<b>7.500 €</b>

7. Justificación de los gastos. El C.P.E.E. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ, presentará antes del 30 de enero de 2023 conforme a lo establecido en el artículo 75, apartados 1, 2 y 3, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17-11-2003 (RCL 2003/2684), General de Subvenciones en referencia a las subvenciones de importe inferior a 60.000 euros, una cuenta justificativa simplificada, que sólo podrá incluir gastos realizados durante el periodo y que deberá contener la siguiente documentación original:

- Memoria anual de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con identificación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del proveedor y del documento, de su importe, fecha de emisión y en su caso fecha de pago (anexo 8) **Facturas y otros justificantes de gasto de valor probatorio** equivalente con validez en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54	Fecha	19/07/2022 13:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejjal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3L0D4DXRODZD54</a>	Página	3/6



*administrativa teniendo en cuenta que: en el caso de facturas y otros justificantes de valor probatorio equivalente deberá acreditarse el pago y además deberá constar que han sido subvencionadas/os por el Ayuntamiento de Fuenlabrada. En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados.*

- c) Certificado de ingresos generados.
- e) Certificado de percepción de otras subvenciones o ayudas.
- f) Un ejemplar de toda la documentación impresa generada por la actividad.
- g) Certificado de cumplimiento de los objetivos propuestos.
- e) Acta de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

*La documentación se registrará preferiblemente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuenlabrada o en su defecto, en e Registro I Auxiliar de Educación.*

*La Concejalía de Educación se reservará la potestad de comprobar de oficio la justificación presentada y de solicitar, para ello, la documentación oportuna.*

*La fecha de vigencia del presente Convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2022.*

*8. Asimismo, entendemos que este programa se desarrolla en un marco de interés social único para nuestro municipio.*

*Finalmente se informa que el convenio a través del cual se canaliza la subvención recoge el contenido mínimo establecido en el artículo 65.3 del RGS (Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones”*


*Por todo anteriormente expuesto, resuelvo **PROPONER** a la Junta de Gobierno Local:*

**PRIMERO.** - *La aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el CPEE Sor Juan Inés de la Cruz 2022.*

**SEGUNDO.** - *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de este.*

**TERCERO.** - *Aprobar con cargo al RC nº2022.2.0034224.000 y a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-48927 la Autorización del Gasto, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 7.500 € a favor del CPEE Sor Juana Inés de la Cruz con CIF S2800674J correspondiente al Convenio 2022 denominado “Ocio Familiar Inclusivo”.*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54	Fecha	19/07/2022 13:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54</a>	Página	4/6



**CUARTO.** - Publicar en la página web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la información siguiente:

**APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CPEE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ EJERCICIO 2022.**

**OBJETO.** – El objeto del presente Convenio es establecer las condiciones y requisitos a los que se ajustará la colaboración entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y el C.P.E.E. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ para el Desarrollo del Proyecto “Ocio Familiar Inclusivo”.

**PLAZO.** - Ejercicio 2022

**OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA:**

El Ayuntamiento de Fuenlabrada, destinará al C.P.E.E Sor Juana Inés de la Cruz una subvención de 7.500 € para el ejercicio 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-5031-326-48927 con el fin de contribuir a sufragar los gastos derivados de la realización del Proyecto “Ocio Familiar inclusivo”.

**OBLIGACIONES DEL CPEE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ:**

El C.P.E.E. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ en el marco de este Convenio, se compromete a desarrollar el proyecto “**Ocio Familiar inclusivo**” destinado al ocio de los alumnos con diversidad funcional del C.P.E.E. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ y sus familias.

El CPEE Sor Juana Inés de la Cruz hará mención expresa, hablada o escrita, al patrocinio del Ayuntamiento de Fuenlabrada.”


Visto el informe de la Técnica Jurídica de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos y el Convenio que obra en el expediente.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54	Fecha	19/07/2022 13:27:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNIWL3L0D4DXRODZD54</a>	Página	5/6



Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones.

**Vº Bº**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES (D.A 2022/6930)**

**Dª Mónica Sebastián Pérez**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DE2TNLIWL3LOD4DXRODZD54	<b>Fecha</b>	19/07/2022 13:27:17
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	MONICA SEBASTIAN PEREZ (Concejala)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3LOD4DXRODZD54">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7DE2TNLIWL3LOD4DXRODZD54</a>	<b>Página</b>	6/6

